

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA DELEGACION EN SEGOVIA DE LA FEDERACION CASTELLANO LEONESA DE BALONCESTO PARA LA ORGANIZACION Y PROMOCION DEL BALONCESTO EN SEGOVIA PARA LA TEMPORADA 2015/2016

En Segovia, a 12 de abril de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Clara Luquero de Nicolás, mayor de edad, provista de D.N.I. 03427530 R, vecina de Segovia, en calidad de Presidenta del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud del acuerdo de la Junta del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016.

De otra parte, D. Mauro Enrique Martín Nava, con D.N.I. 03459777 - W, en representación de la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, como Delegado de la misma y C.I.F . G 09.103.458.

EXPONEN

PRIMERO: Que el IMD tiene entre sus fines “...*promover y apoyar las actividades deportivas de competición y espectáculo, Impulsar las actividades para la enseñanza y práctica para la Educación Física del Deporte en Edad Escolar y organizar y promover actividades deportivas de todo tipo a fin de que los segovianos puedan desarrollar su capacidad para el deporte*”.

SEGUNDO: Que la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, tiene fines similares a los del IMD referidos al deporte del baloncesto en Segovia.

TERCERO: Que el Instituto Municipal de Deportes pretende promocionar el baloncesto a través de la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, por el cual esta desarrollarán diferentes competiciones y actividades a lo largo de la temporada 2015/2016.

La Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León ha manifestado su interés en colaborar en el desarrollo y organización de actividades deportivas para la práctica y promoción del baloncesto, en base a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El Instituto Municipal de Deportes se compromete a:

- a) Ceder en precario y de forma gratuita el uso de las instalaciones deportivas objeto del presente Convenio a la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León para las actividades deportivas siguientes:
 - Para el desarrollo de las Ligas de Edad (menores de edad) 2015/2016.
 - Para el programa regional de detección (PRD) con las selecciones provinciales.

- Para el “All Star de Baloncesto” a organizar en Ferias y Fiestas de Segovia 2016.
 - Para las reuniones organizativas o Asambleas de la Delegación a lo largo de la temporada 2015/2016, en un máximo de una reunión trimestral.
 - El 50% del precio público establecido, para todos aquellos proyectos formativos de la Delegación que esta desarrolle en colaboración con la Escuela de Formación del Instituto Municipal de Deportes.
- b) Facilitar a la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León todos los recursos a su alcance, ya sean instalaciones deportivas o salas, para el correcto desarrollo de las actividades.
- c) Planificar, junto con la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, el proyecto a desarrollar durante la temporada 2015/2016.

SEGUNDA: La Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León se compromete a:

- a) Convocar, coordinar y organizar las competiciones federadas de baloncesto local y provincial.
- b) Organizar partidos de diferentes categorías con Selecciones de Segovia.
- c) Organizar el All Star de Baloncesto durante el periodo de Ferias y Fiestas de Segovia 2016.
- d) Promover la práctica del baloncesto a través de actividades puntuales a lo largo de la temporada 2015/2016.
- e) Realizar sesiones de formación para entrenadores a lo largo de la temporada 2015/2016.
- f) Que el IMD del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, y su Escuela de Formación, figuren como colaboradores de todas las actividades organizadas, reflejándose a través de su anagrama y escudos, en lugares preferentes, tanto de cartelería como cualquier otra publicación o soporte.
- g) Colaborar con el IMD en el programa “Proyecto de Integración”, y su “Escuela de Deporte Adaptado”, a lo largo de la temporada 2015/2016, en aquellos aspectos del mismo relacionados con el deporte del Baloncesto.
- h) Velar por que se cumpla la totalidad de la legislación vigente que les afecte, con especial mención al control y comportamiento de los espectadores que asistan a las actividades que organizan.
- i) Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos de Uso y Normativas que son de aplicación a las Instalaciones Deportivas Municipales cuando la Delegación tenga la cesión de uso.

TERCERA.- Justificación de las Obligaciones impuestas por el Convenio.

La Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León deberá justificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Convenio ante el Instituto Municipal de Deportes, antes del día 31 de julio de 2016, mediante la presentación una Memoria de Actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

CUARTA.- La duración del presente Convenio será para la temporada deportiva, 2015/2016, concluyendo el 30 de junio de 2016.

QUINTA.- En el caso de incumplimiento por parte de la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León de alguno de los apartados de las contraprestaciones, el IMD efectuará las liquidaciones correspondientes según la Ordenanza

Reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios y de las Instalaciones Deportivas y de Recreo Municipales, y en cuanto a las subvenciones concedidas se procedería al reintegro de las cantidades percibidas y sus intereses correspondientes.

SEXTA.- El IMD, se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y previo aviso con QUINCE DIAS de antelación, el presente Convenio, siempre que se produzca incumplimiento, por parte de la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, de lo estipulado, o bien, alguna circunstancia de causa mayor. De producirse esta rescisión la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León no tendrá derecho a percibir indemnización alguna.

NOVENA.- Naturaleza, jurisdicción y fiscalización.- Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo competentes a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

DISPOSICIONES FINALES:

A) Para todos aquellos aspectos no recogidos en este Convenio, así como cualquier duda sobre la interpretación del mismo, será la Junta del IMD la que acordará lo que proceda.

B) El IMD fiscalizará, por los medios que estime oportunos, el cumplimiento, por parte de la Delegación en Segovia de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, de lo establecido en el presente Convenio.

Y en prueba de su conformidad con cuanto antecede firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES

POR LA DELEGACIÓN EN SG. FED. DE
BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Clara Luquero de Nicolás.-

Fdo.: Mauro Enrique Martín Nava

SECRETARIO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES;

Fdo.: Julio César Ortega Morales.-